



Resolución Ministerial

VISTOS:

Los Oficios N° 265 y N° 004-SCGE/N-04, de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 00055-2025-MINDEF/VPD, del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; y, el Informe Legal N° 00057-2025-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Especialización para Directorios – PED, está orientado a la capacitación de los Oficiales Generales (Alto Mando) que actualmente ocupan puestos de relevante importancia en el Ejército del Perú; aspecto que es de suma importancia debido a que la adquisición de conocimientos y experiencias redundará en una eficiente y eficaz toma de decisiones en los diversos procesos Institucionales para la eficiente y eficaz conducción de la Institución;

Que, mediante Hoja de Recomendación N° 029-2024/JDIEDOCE/C-5.c aprobada el 23 de agosto de 2024, elaborada por la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército, y aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se aprobó la designación de los siguientes Oficiales Generales para participar en el Programa de Especialización para Directorios – PED, a realizarse en la Universidad de Piura (UDEP):

N°	Grado	Apellidos y nombres	DNI
1.	General de División	CALLE TALLEDO Oswaldo Martin	43649086
2.	General de División	CASTAÑEDA ZEGARRA Julio Cesar	43644147
3.	General de División	LEÓN RABANAL Jhonny	43690159
4.	General de División	AGRAMONTE AGUILAR Jorge Luis	43266882

Que, por medio de la Carta del 18 de setiembre de 2024, el Director Ejecutivo de Programas de Alta Dirección de la Universidad de Piura hace llegar al Ejército del Perú la cotización para la Semana Internacional del Programa de Especialización para Directorios - PED, organizado por el PAD-Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, a realizarse en la sede del IESE Escuela de Negocios, ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 20 al 23 de enero de 2025;

Que, con Hoja de Recomendación N° 043-2024/DIEDOCE/C-5.c del 4 de diciembre de 2024, elaborada por la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército, y aprobada por la

Comandancia General del Ejército del Perú, se recomendó aprobar la participación de los mencionados Oficiales Generales y que la OPRE gestione la asignación del total de los gastos que demandará el presente viaje de estudios, como parte del Programa de Especialización para Directorios (PED), a llevarse a cabo en la sede del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) Escuela de Negocios, a realizarse en el lugar y fechas señaladas;

Que, por medio del Dictamen Legal N° 2899-2024/OAJE del 19 de diciembre de 2024, la Sub-Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército opina que es viable aprobar el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior, en misión de estudios, de los cuatro (4) Oficiales Generales que participarán en el Programa de Especialización para Directorios (PED), por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, de acuerdo con la Exposición de Motivos, suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, a los Oficiales Generales que participarán en el Programa de Especialización para Directorios; por cuanto, permitirá contar con personal militar capacitado en estándares internacionales e intercambiar conocimientos, accediendo a nuevas experiencias e intelectos que contribuirán a elevar su nivel profesional, en vista que los mencionados participantes representan los más altos niveles del Comando de la Institución Armada, lo cual redundará en la toma de decisiones durante la conducción del Comando del Ejército; asimismo, por cuanto los conocimientos y experiencias, serán vertidas en provecho de la Institución;

Que, mediante Hoja de Gastos suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército del Perú; los gastos por concepto de viáticos (40%) de acuerdo a la zona geográfica (US\$ 540.00) y pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta, que ocasione la participación de los Oficiales Generales en el mencionado evento; se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano; conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000023 y N° 0000000024, emitidas por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de los Oficiales Generales designados en la fecha requerida, es necesario autorizar su salida del país con dos (02) días de anticipación; así como, su retorno dos (02) días posteriores al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante los Oficios N° 265 y N° 004-SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército solicita la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar antes señalado para participar en el Programa de Especialización para Directorios (PED), a llevarse a cabo en la sede del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) Escuela de Negocios, ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el periodo comprendido del 20 al 23 de enero de 2025; así como, autorizar su salida del país el 18 de enero y su retorno el 25 de enero de 2025;

Que, mediante Oficio N° 00055-2025-MINDEF/VPD el Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa remite el Informe Técnico N° 167-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-LLLU, que contiene la opinión técnica favorable de la Dirección General de Relaciones Internacionales

respecto a la autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar;

Que, mediante el Informe Legal N° 00057-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que se detalla a continuación, para realizar un viaje de estudios como parte del Programa de Especialización para Directorios (PED), a llevarse a cabo en la sede del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) Escuela de Negocios, ubicado en la ciudad de Madrid, Reino de España, en el periodo comprendido del 20 al 23 de enero de 2025; así como, autorizar su salida del país el 18 de enero y su retorno el 25 de enero de 2025:

N°	Grado	Apellidos y nombres	DNI
1.	General de División EP	CALLE TALLEDO Oswaldo Martin	43649086
2.	General de División EP	CASTAÑEDA ZEGARRA Julio Cesar	43644147
3.	General de División EP	LEON RABANAL Jhonny	43690159
4.	General de División EP	AGRAMONTE AGUILAR Jorge Luis	43266882

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2025, de acuerdo a los conceptos siguientes:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)

Lima – ciudad de Madrid (Reino de España) – Lima (Clase económica):

US\$ 3,606.00 x 04 personas (incluye TUUA) US\$ 14,424.00

Viáticos por misión de estudios en el exterior (40%):

US\$ 540.00 x 40% x 04 personas x 04 días US\$ 3,456.00

Total a pagar en Dólares Americanos US\$ 17,880.00

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior más antiguo, debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo los Oficiales designados efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa